

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MARÍA Y PROVINCIAS. EXTRANJERIA.
Trimestre 15 rs. Trimestre 7 fr.
Semestre 22 » Semestre 13 »
Un año 54 » En año 24 »

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO.
Semestre 3 1/2 pesos. Semestre 4 pesos.
Un año 7 » Un año 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo	Instituto del Cardenal Cisneros.
Lázaro Bordon	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camis	Id. Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. id. de Toledo.
Pedro López Sánchez	Id. Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luaneo	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio	Id. de Granada.	Luis M. Utor	Id. Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasaartundua	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alcalá	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:

GALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones e
D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly
Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro
mútuo, letras de fácil cobro
ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LA ESTADÍSTICA ESCOLAR.

V.

(Conclusion)

Gran desigualdad se advierte en los ingresos de los Institutos de segunda enseñanza en el presente curso académico. Muy pocos pasan de 50.000 pesetas y son los siguientes, que consignamos de mayor á menor: Instituto de Murcia, que figura con 100.114 pesetas, suponiendo como en todos ellos que las cantidades que se recauden por títulos académicos sean iguales á las del año anterior, Cardenal Cisneros, Málaga, Barcelona, Valencia, Jerez y San Isidro, figurando los de la mayor parte de ellos entre 5 y 20 mil pesetas, y teniendo menos de 2.000 el Instituto de Mahon.

Respecto á los gastos no llegan á 100.000 pesetas en ningún establecimiento de 2.^a enseñanza, figurando por mayor cantidad de 50.000 pesetas los siguientes puestos por orden de mayor á menor, los de San Isidro, Barcelona, Alicante, Cardenal Cisneros, Cádiz, Valencia, Córdoba, Málaga, Sevilla, Bilbao, Santander, Murcia, Granada, Burgos, Lugo, Toledo y Huelva, estando comprendidos los demás entre 30 y 40 mil pesetas, y siendo la menor los del de Mahon.

Comparando los gastos con los ingresos, resulta que en la casi totalidad de los Institutos el déficit varia generalmente entre 20 y 40 mil pesetas, siendo el menor el de Málaga, y que solo aparecen con sobrante los Institutos de Murcia, Cabra, Jaén, Tapia y Jerez.

Resulta, pues, que como el Estado abona al Profesorado de Institutos por premios de antigüedad y mérito la suma de 165.000 pesetas, y el gasto total efectivo en el presente curso es de 2.873.024, el déficit que resulta es de 1.736.286 pesetas, que es una cantidad bien pequeña, teniendo en cuenta que son 61 los Institutos de segunda enseñanza, que pasan de 600 los Catedráticos numerarios, y que además existen muchos Catedráticos supernumerarios.

No es grande, pues, el sacrificio que se imponen las Provincias con el sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza y con muy pocos gastos más, utilizando los servicios de su Profesorado y el de las Escuelas Normales, y señalándoles alguna gratificación, no fuera difícil crear y sostener escuelas técnicas, acogidas á las exigencias de cada localidad, y cuyos beneficios serían de gran provecho y contribuirían al adelanto y mejora de las artes, de la industria y del comercio.

El establecimiento de unas escuelas técnicas modestas, cuyas enseñanzas tu-

viesen carácter práctico, en las cuales se prohibiese toda explicación oral que afectase la forma oratoria ó de discurso; que se utilizaran del material de enseñanza de los Institutos, que asociaran en fin los elementos productores de la localidad al logro de sus propósitos, sería empresa fácil y que ofrecería inmensas ventajas para llenar el gran vacío que existe entre la instrucción primaria y la segunda enseñanza.

Finalmente, la estadística de que nos venimos ocupando termina sus cuadros con el de los promedios en cada uno de los tres cursos, del cual resulta que en los estudios generales el número de alumnos es de 30.031, los ingresos de 1.021.725, los gastos de 2.353.146, y el déficit de 1.331.420, y en los estudios de aplicación respectivamente 2.027.—37.942.—341.820 y 301.879, cuya total es 32.054.—1.061.667.—2.694.966 y 1.693.299; y teniendo en cuenta las 165 mil pesetas que el Estado abona al Profesorado de Institutos, resultan los gastos y el déficit modificados del siguiente modo: Gastos 2.859.966 pesetas. Déficit 1.798.299.

No terminaremos este ligero examen de la estadística escolar sin volver á elogiar lo dispuesto en la Real orden de 14 de Noviembre de 1877.

Publicar los nombres de los alumnos premiados con matrícula de honor, es distinción merecida que ha servido de poderoso estímulo para los jóvenes escolares. El Sr. Ministro de Fomento prestó por esta trascendental resolución un gran servicio á la enseñanza, y cuyos resultados se comprueban bien con la lista nominal de todos los alumnos de los Institutos de segunda enseñanza del Reino, que se publica como término de la estadística escolar.

El trabajo que hemos examinado ligeramente es una obra de grandísimo interés, de mayor importancia y de superior trascendencia de lo que generalmente se cree, y marca una página honrosa en la historia de la Instrucción pública de España, que hoy va entrando sin precipitaciones deplorables en un período de reformas serias, que bueno fuera, si el Proyecto de ley de enseñanza tardara en aprobarse en las Cámaras, seguir y llevar adelante, venciendo en lo posible las dificultades que ofrecen disposiciones que aún tienen carácter de ley.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONFERENCIAS ACADÉMICAS EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

SEPTIMA CONFERENCIA.

Con la asistencia de un público todavía más numeroso que en las conferencias anteriores, prueba de que no decrece, antes bien va en aumento el interés que excitan estos ejercicios literarios, abrió la sesión del domingo 16 del actual el señor Presidente, quien con motivo de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* los nombres de to-

dos los alumnos de los Institutos de España que habían obtenido matrícula de honor, hizo un merecido elogio de esta distinción, concedida á los alumnos más brillantes é indicó la necesidad imperiosa, si el estudio había de producir frutos provechosos para ellos y para el porvenir y cultura del país, de no contentarse con solo ganar el curso con la nota de aprobado, calificación que en muchas Escuelas especiales casi equivale á la de suspenso, puesto que se exige para terminar la carrera que la mayoría de las notas sean de *bueno* por lo menos. Con este motivo, elogió los resultados del estímulo y la emulación que produce en las clases escolares los premios y las menciones honoríficas, que tanto enaltecen á los que los obtienen y tan gratas satisfacciones proporciona a sus familias, contribuyendo al mismo fin la organización de las nuevas Conferencias y la publicación de los alumnos laureados en la *Gaceta del Gobierno*. Con el deseo de hacer aún mas públicos los nombres de los del Instituto del Cardenal Cisneros, dispuso se diera lectura de ellos, entregándoles en el acto un ejemplar de la *Gaceta* con una comunicación de la Secretaría, en que se hace constar su aplicación y brillante conducta académica en el curso anterior. Los alumnos que habían actuado en la última Conferencia recibieron también la reseña de dicha sesión.

Acto seguido, subió á la Tribuna el alumno Sr. González Granda, quien con el más apropiado acento leyó unas décimas en honor del Cardenal Cisneros, y con no menor entusiasmo á la vez que con voz agradable, ensalzó sus glorias recordando los hechos principales de su vida, que le acreditan de hombre superior bajo muy diferentes aspectos, logrando así cautivar al público que le escuchaba, y añadiendo nuevas pruebas, á las que había ya dado en otra sesión, de sus excelentes condiciones para hablar en público.

Tocó luego el turno al Sr. Queipo de Llano (D. Álvaro), el cual, después de leer con excelente entonación un notable capítulo de la *Filosofía elemental* del ilustre escritor D. Jaime Balmes, acerca de la *inmortalidad del alma*, cumplió airoso el difícil encargo de esforzar dogma tan consolador con nuevos argumentos y pruebas no menos concluyentes, acreditando, además de su fácil palabra, conocimientos filosóficos nada comunes, y terminando con una noticia biográfica muy completa de aquél malogrado escritor; enumerando por último las principales obras y escritos que inmortalizan la memoria de tan distinguido filósofo.

Leyó después el Sr. Saltarelly una de las más bellas escenas de la comedia titulada el *Heautontimorumenos* de Publio Terencio, haciendo resaltar la diferente edad y otras circunstancias que caracterizan perfectamente á los dos interlocutores padre é hijo, que intervienen en dicha escena, primero en el original latino, y después en la versión en octosílabos castellanos, de que era autor el Sr. Díaz Plaza, antiguo discípulo del Instituto, dando toda la expresión que requerian ciertas frases sentenciosas y máximas de sana moral, aplicables sobre todo á la juventud, de que está salpicado el diálogo; siguiendo el juicio crítico y la biografía del escritor latino, y dando fin al ejercicio con un corto epílogo, en que pidió para su modesto trabajo la indulgencia del público.

Siguiente el órden establecido, la disertación había de versar sobre un punto de la sección de ciencias; y en efecto, el tema elegido fué «la importancia de las máquinas agrícolas», que con gran copia de datos y la seguridad del que domina el asunto, demostró el Sr. Gómez Herrero, habiendo sido muy oportuna su introducción en que manifestó la protección dispensada á los estudios de agricultura por el Cardenal Giménez de Cisneros, el cual dió el encargo de escribir el famoso libro *De la labranza y crianza* á D. Gabriel Alonso y Herrera, habiéndole costeado repetidos viajes para adquirir las noticias que recopiló en su obra. Ponderó luego los maravillosos resultados de las máquinas, deteniéndose principalmente en la descripción del arado, desde el más tosco y primitivo hasta el de invención más moderna, haciendo palpables con lenguaje tan claro como exacto las grandes ventajas de los últimos, sin desconocer el gran paso dado con los antiguos: hizo luego la descripción de las máquinas que se han inventado para la recolección de granos y en particular las de la siega y trilla, y sin negar que para nuestro clima meridional, pueden basar, en la mayor parte de las regiones, los proce-

dimientos que se emplean en la segunda de estas operaciones; hizo ver su insuficiencia en otros climas más fríos, lamentando al mismo tiempo el desenfado con que se miran en muchas de nuestras comarcas los triunfos de la mecánica, é hizo una excursión á los grandes adelantos realizados, sobre todo en la Gran Bretaña, y más aún en la América septentrional, que empieza a hacer concurrencia con sus productos agrícolas a los más abastecidos mercados de Europa. Siguiendo el Sr. Lain y Sanz en el uso de la palabra, reveló excelentes dotes de orador en su elocuente rectificación, en que notó la omisión en que había incurrido el disertante, de la máquina de sembrar, á la cual dió grande y merecida importancia, en vista de la economía de grano que con ella se consigue, y sobre todo cautivó al público con las descripciones que hizo de dos campos, uno sembrado por el procedimiento antiguo y otro por el moderno, haciendo ver el efecto mucho más agradable á la vista que produce el último por la suma regularidad con que queda espaciado el trigo, con rasgos en extremo poéticos, realzando todo con la pureza de la frase y su entusiasmo por esta clase de conocimientos. El Sr. Marcos y Zamora, que era el otro objetante, se propuso defender á nuestros labradores del apego que muestran en muchas comarcas, no en todas, á los antiguos instrumentos de labranza, llegando algunos á considerar como inventos diabólicos á los aparatos modernos, por la perturbación que de pronto han de causar en la distribución del trabajo. No por esto negó sus ventajas, y solo indicó que estas preocupaciones no pueden todas desterrarse á la vez sino paulatinamente, conforme vaya ganando terreno el espíritu de asociación en esta clase de empresas. Por fin, el Sr. Gómez Herrero contestó brevemente y con acierto á las observaciones de sus compañeros.

Deferente á los deseos del Sr. Director del Instituto, que recordó la brillante improvisación con que terminó la primera Conferencia el señor Galdo y el no menos bello discurso del P. Tomás Sainz del Caño, dignísimo Profesor del Colegio de San Antonio Abad al final de la segunda, el elocuente orador sagrado é ilustrado Catedrático de Retórica y Poética D. Francisco Jarrín, pronunció á continuación un entusiasta discurso, manifestándose sumamente complacido con los resultados de estos ejercicios literarios en la forma en que se verificaban, añadiendo que el Instituto del Cardenal Cisneros se acreditaba así digno sucesor de los estudios de Alcalá de Henares, citando con este motivo á algunos de los insignes varones de aquella Escuela, que fué en su tiempo una de las cuatro lumbreras del mundo, según expresión del insigne D. Gaspar Melchor de Jovellanos, de quien hizo un merecido elogio como fundador del Real Instituto Asturiano, (hoy Instituto de Jovellanos),—en el cual desempeñó su cátedra,—añadiendo que Jovellanos había sido en Alcalá Colegiado mayor de San Ildefonso, y muy partidario de estos ejercicios que deseaba se generalizasen en todos los Establecimientos de Enseñanza, como un medio eficaz de aplicación, estimulo y mayor aprovechamiento de los alumnos. El Sr. Director terminó la sesión dando al doctor Catedrático que acababa de hablar, las gracias más cumplidas en nombre de todos los concurrentes por sus lisongeras frases en honor del Instituto y en favor de estas Conferencias, y anunció la inmediata para el domingo 20 del corriente.

LA ESCUELA DE VETERINARIA.

Leemos en *El Tiempo*, perfectamente informado en el asunto:

«Varios colegas piden explicaciones á *El Tiempo* sobre una severa medida tomada por el señor Delegado régio de la Escuela de Veterinaria contra el director de la misma.

«Tenemos entendido que se ha empezado á instruir el oportuno expediente para someter á dicho señor director á consejo de disciplina, y no creemos conveniente prevenir al tribunal con juicios y reflexiones que no nazcan de hechos ciertos y probados. No queremos defender ni atacar. La prudecia ordena, lo mismo á nosotros que nuestros compañeros que aguardemos el fallo del tribunal, que indudablemente será imparcial y justo.

«Se nos ha dicho también que el señor Delegado régio ha pedido autorización para llevar á

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

los tribunales al director de *La Gaceta Veterinaria* que es el mismo director suspendido.

«Bueno es que lo sepan los colegas á que contestamos para que no sean sorprendidos. Seguros estamos de que ninguno tiene interés ni intención en ofender á una clase de la cual se promete al país los más importantes servicios.»

RÉPLICA.

En sus números del 23 y 24 ha contestado nuestro apreciado colega *El Tiempo* á *El Imparcial* respecto á las incalculaciones que dirigía este al Sr. Conde de Toreno con motivo del resultado de la estadística de los estudios de aplicación á cuya asunto dedicamos también un sueldo en nuestro número anterior.

El Tiempo hace resaltar los grandes servicios que viene prestando á la enseñanza el actual Ministro de Fomento, y sentimos que la falta de espacio nos impida copiar sus palabras.

Y LA ENSEÑANZA?

Cuatro plazas de toros han proyectado construir en Granada en muy poco tiempo. El Ayuntamiento ha acogido benévolamente el proyecto número 4, pasandolo á informe facultativo.

Probable es que si los Maestros de escuela hubiesen de dar su dictámen, dirían, como decímos nosotros, que ántes que las plazas de toros es la enseñanza, y que estando esta muy desatendida en aquella capital, lo primero es pagar lo mucho que se debe á los Maestros y satisfacer todas las atenciones de instrucción primaria.

Pero como el informe no se lo pedirán á los Maestros, el proyecto será acaso perfectamente informado por más que la civilización lo rechace y los Maestros están sin cobrar.

Cumplidos ya siete años de duración, terminados cuatro extensos tomos de la Revista *La Defensa de la Sociedad*, y setenta números de *La Hoja Popular*, que en tiradas mensuales de catorce y diez y seis mil ejemplares se han repartido gratis en toda España, y formada á juicio de todos una verdadera obra de consulta para el presente y el porvenir, en que se halla registrada, así la polémica filosófica, como el movimiento social, científico y literario, y los extraordinarios y trascendentales sucesos de este período importantsísimo de la vida europea y universal, obra cuyos índices parciales, y el general, puesto al fin del tomo décimo-cuarto, dan idea de su plan y desarrollo, cesa esta publicación, y se encarga de sus suscripciones la ya acreditada e importante revista, que se intitula *La Propaganda Católica*.

Mucho sentimos que tan notable periódico, que tanto contribuía al establecimiento de las bases fundamentales de la sociedad, cese en sus tareas así como *La Hoja Popular* que tanto servía para popularizar las rectas ideas.

Hemos recibido el último número de la acreditada Revista de Barcelona, *Crónica Científica*, cuyo importante sumario es el siguiente:

Concepto de los Algoritmos fundamentales, por D. José de Castro Pulido.—Fraccionamiento de la luz eléctrica; aparatos de Edison, por D. R. Roig y Torres.—Plan de un curso de Química inorgánica, por D. Victorino G de la Cruz.—Catálogo de los moluscos testáceos terrestres del llano de Barcelona, por D. Arturo Bofill.—Academia de Ciencias de París, por Ch. Varey.—Origen de los cometas.—El planeta Marte.—Reconocimiento de la fachina en los vinos.—Descripción de una nave nocturna.—Mylobates saletinus.—Titanosaurus ferox.—Bujía eléctrica Jamin, por Alfredo Niaudet.—Crónica.—Boletín meteorológico.

Grabados.—Máquina magneto-eléctrica de Edison; Lámpara de Edison; Bujía eléctrica Jamin; Curvas de temperaturas y de presión.

Biblioteca del constructor, del industrial, Bellas-Artes, Obras públicas y Ciencias exactas.—Sumario de las entregas 65 y 66.—Suplemento.—Sección doctrinal: Noticias sobre la brújula solar (con lámina).—La Exposición de Bellas-Artes de 1878: IV. Pintura de Género (continuación).—Las Bellas-Artes, en la Exposición de París de 1878 (continuación).—El nuevo Palacio del Trocadero (con seis grabados).—Apuntes históricos-artisticos de las principales catedrales de España: Iglesia-catedral de Burgos (continuación). Capillas.—Sección de Variedades: Nuevo colegio.—Necrologías.—Criterio infundado.—Mejora de construcciones y Ordenanzas.—Premios.—Advertencias.

Acompañan de la obra Los Diez libros de Arquitectura de Marco Vitruvio Polión, los pliegos 29 y 30 del tomo II, Comentarios.

De la Colección legislativa se distribuyen los pliegos 53, 54 y 55 del tomo II.

Del Boletín bibliográfico técnico, el número I.

No podemos menos de recomendar á aquellos de nuestros suscriptores á quienes interese tan notable publicación.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: La aplicación de los principios de higiene á las Escuelas es una necesidad cada día más imperiosa á medida que se propaga la enseñanza y crece la población escolar. Demostrado está por la observación y los estudios de los hombres de Ciencia que ni las reglas generales de la Pedagogía; ni el más solícito afán de los Maestros pueden evitar de un mo-

do absoluto los peligros y las contingencias á que en aquellos establecimientos se hallan expuestos los niños; siendo hoy un axioma, por nadie puesto en duda, la conveniencia de la intervención de los Profesores de las ciencias médicas en todas las Escuelas, y muy especialmente en las que más corta es la edad y mayor el número de los niños que á ellas asisten. Así, pues, en la Escuela-modelo de párulos que para la práctica del sistema de *Jardines de la Infancia* se ha de inaugurar en breve, y á la que han de asistir 200 ó más niños de uno y otro sexo, es preciso que el Gobierno dé el ejemplo en lo que se refiere á higiene escolar; á fin de que este ensayo, que no puede menos de producir satisfactorios resultados, sirva de experiencia que estimule el celo y despierte el deseo de introducir esta mejora en las Diputaciones y Ayuntamientos encargados por la ley del sosténimiento de la enseñanza popular. En su consecuencia, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente.

1.º La asistencia y vigilancia higiénica de la Escuela-modelo de párulos estará á cargo de un Profesor de Medicina nombrado por esa Dirección general.

2.º Sus obligaciones serán:

Primer. Visitar diariamente la Escuela, y reconocer á los niños y niñas que á ella asisten, haciendo las prescripciones oportunas respecto á los que presentasen indicios ó síntomas de alteración en su salud, disponiendo que sean retirados de las clases y enviados á sus casas desde luego cuando lo considere necesario.

Segunda. Dar las instrucciones convenientes al Maestro-regente para la calefacción, ventilación y reglas especiales de salubridad de las salas de trabajo y recreo.

Tercera. Dirigir y prescribir la forma, tiempo y demás condiciones de los baños de que pueden hacer uso los niños y niñas en la misma Escuela.

Cuarta. Hacer presente en las conferencias mensuales, que con arreglo al art. 49 del reglamento de la Escuela ha de celebrar el personal de la misma, las reglas que á su juicio convenga observar en la distribución del tiempo y del trabajo de los alumnos, y para cuanta tenga relación con la salud y desarrollo físico de los mismos.

Quinta. Presentar todos los años en el mes de Enero en esa Dirección una Memoria que comprenda las observaciones deducidas del estudio y de la asistencia diaria á la Escuela, así como las reformas y mejoras que crea necesarias ó útiles.

3.º El Profesor encargado de este servicio disfrutará una gratificación anual de 750 pesetas, que en el presente ejercicio se abonarán con cargo á las economías que resulten en el cap. 8.º art. 4.º, por el concepto de personal de la Escuela-modelo de párulos del presupuesto de este Ministerio, incluyéndose la partida correspondiente en el que ha de formarse para el próximo año económico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 24 de Marzo.)

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslación á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Granada, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie, por concurso conforme al reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 24 de Marzo.)

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del donativo de 450 obras científicas y literarias en 985 volúmenes, y de 664 folletos que con destino á la Biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de Minas ha hecho la Excmua. Sra. Doña Ana Juez Sarmiento, viuda del antiguo Profesor que fué de la Escuela D. Lino Peñuelas, S. M. ha tenido á bien disponer se den las gracias á dicha señora por su celo é interés en pro de la enseñanza, y que se haga público por medio de la *Gaceta* tan generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 24 de Marzo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico, de la Universidad de Granada, la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad y sección, siempre que tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 44 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Marzo de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 24 de Marzo.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las físicas, de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Química general, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 2 de Abril de 1873. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 24 años de edad; ser Doctor en Ciencias físicas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Marzo de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta de 24 de Marzo.)

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano en Vichy (Allier) Francia, cuya introducción en España se autoriza á su autor el Doctor D. C. Velasco Gomez de Cádiz.

Guía Médico-práctica de las aguas de Vichy, por el Doctor C. Velasco, de la Facultad de París, Médico consultor de Vichy, ex miembro del Comité médico des Bouches-du-Rhône, miembro de la Sociedad de Medicina de Niza, antiguo alamao de los hospitales de París.—Impresa en Vichy por Mr. Vallon, 1878-79, un volumen de III-230 páginas, portada y anteportada, 8.

Madrid 28 de Febrero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones siguientes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones o sus equivalentes.

Pts. Cs

PROVINCIA DE ALICANTE.

Por concurso.—De niños.

Altea (superior)	1350
Rafou (elemental)	925
Alicante, ayudantía de la de D. Pascual Orozco.	625
Hurchillo, Benimantell sustituciones	312 50
Llosa de Camacho.	230

Por concurso.—De niñas.

Benillup, Llosa de Camacho.	156 68
B. O. de Alicante de 23 de Marzo.	156 68

PROVINCIA DE ALMERIA.

Por traslación.—De niños.

Almería (la del hospicio)	1350
B. O. de Málaga de 20 de Marzo.	1350

BALEARES.

Por traslación.—De niñas.

Mercadal.	550
Montuiri (sustitución).	275

PROVINCIA DE CASTELLON.

Por concurso.—De niños.

Benicasim (sustitución)	312 50
B. O. de Alicante de 22 de Marzo.	312 50

PROVINCIA DE GRANADA.

Por traslación.—De niños.

Trasmulas.	520
B. O. de Málaga de 20 de Marzo.	520

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Por oposición.—De niños.

Málaga (la del barrio de San Andrés)	2030
</

— 600 —

pero estas palabras estén procedidas de las siguientes:

«La enseñanza pública dará natural cabida al estudio de las teorías y sistemas que forzosamente han de surgir del movimiento intelectual que agita el mundo.

Pues bien, yo dije ántes y repito ahora que la Intelligenzia que da la Comisión á este púrraso estribaba en dos puntos capitales; libertad en la exposición y en las Indagaciones de la colonia, ó impedir el ataque á la religión y al dogma católico. Este es el sentido del preámbulo del notarial proyecto; podrá haber tal vez deseo de expresión en las palabras, pero respeto á las intenciones de la Comisión, no pretenderá S. S. conqueertas mejor que nosotros, ni tiene derecho á dudar de que son tales como acabo de exponerlas. Y no hacia falta quo S. S. se constituyera en abogado de la Comisión para defender nuestra causa en la Corte, ya estaria la consecuencia de la Comisión abandonada á la defensa del Sr. Poirier.

Respecto á la respetabilidad inmejorable de los señores que con S. S. han firmado la comisión quo disponímos, dgoz lo do decir yo? & Aquiso la he puesto en duda? Poro por respetables quo soan, y lo son mucho, otros señores, la Comisión no puede admitir una cosa contraria á lo quo el Gobierno, la Comisión y la mayoría deseen don.

El Sr. Perier: Lo quo á mi me importa dejar clara mente consignado, pues por lo visto el Sr. Dominguez no me ha comprendido bien, es la salta de conformidad entre la enmienda del Sr. Morono Nieto y el dictámen de la Comisión. Dice el dictámen: «La enseñanza oficial borbón forma á la religión del Estado en lo tocante al dogma y a la moral.» Y la enmienda del Sr. Morono Nieto dice lo quo sigue discurso sobre la totalidad desendida con su natural elo- quencia; el Sr. Morono Nieto dijo: «O se cambia por completo la corriente que lleva la ley de Instrucción pública,

FOLLETTIN DE EL MAESTRILLO ESPAÑOL 39

me invito a que se empiece a pensar en la posibilidad de que

vante á la moral os muy deliciosa é interesante; pero no lo más menos la de los adolescentes. Yo me hago á mí mismo esta pregunta. ¿Es que la enseñanza de los niños hasta 40 años importa más en lo moral que la de los adolescentes de 40 á 20? Este es un punto principal relativo á la cuestión de la enseñanza. El Sr. Moreno Nieto dice que yo no quiero la libertad de enseñanza, que hay en nosotros una como manía contra la religión. Señores, manía contra la religión cabalmente en la doctrina católica que es la madre de la civilización.

Vuelvo á repetir que el atribularme este concepto errado, consiste en el error do S. Si do involucrar la enseñanza, que tiene deberes especiales, con la ciencia, que se da del libro. Su señoría me atribuía también ese error al hablar de la enseñanza oficial; creyendo que yo defendía la enseñanza como una función del Estado y no como una función social.

No, Sr. Moreno Nieto; no, Señor Diputados; la enseñanza es una función social; pero respeto á los métodos de enseñanza, no hay más que dos cuestiones; ó se da la libertad completa de enseñanza (y con esto no estoy conforme en nuestros días), y entonces la sociedad por medio de libres instituciones, satisface como función social esa necesidad primordial de toda sociedad civilizada, ó se establece la enseñanza de acuerdo con los deberes que impone la religión del Estado, y entonces toda la enseñanza oficial, tiene que estar conforme con la religión del Estado.

Finalmente, en una situación en que no hubiera ninguna libertad de enseñanza do puertas afuera de la enseñanza oficial, tendrían aonso lugar algunas observaciones de los del Sr. Moreno Nieto; pero en una situación en que se da la libertad fuera de la enseñanza, no só en nombre de qué principio se puede pedir que la enseñanza oficial esté

— 621 —

otra voz molesto vuestra atencion; pero no es mia la
lpa...
El Sr. Guirao: Pido la palabra para una question de
den.

Se ha entrado, señores... (El Sr. Presidente agita la
manilla.) Creí quo se me había permilido hablar.

El Sr. Presidente: Yo ruego al Sr. Moreno Nieto que
muestre en cuenta lo mucho que se ha hablado sobre esta
question, y que estamos ya en un debate irregular hasta
el punto, manifieste su pensamiento con la mayor bre-
vedad posible. Su señoría tiene la palabra.

El Sr. Moreno Nieto: Me esforzare en hacerlo.
Decia el Sr. Marqués de Pidal: el sr. Moreno Nieto es
el representante de la rebeldia que hay en los profesores
que pueblan las Universidades.

Estas palabras del Sr. Marqués de Pidal son una revela-
tion del espíritu que anima en este asunto á su señoría y
sus amigos. Eso anhelo de la verdad, esa curiosidad quo
cava al hombre á la investigacion constante de lo que con-
tien el universo mundo; ese camino lleno á veces de con-
ojas, de dolores y de angustias, por donde como por un
viaje erieis va a sanoso el espíritu humano deseoso de desen-
volver todos los secretos que encierra la obra de la creacion y
de hacer quo aparezca ante su razon el ideal que se oculta on
lo más profundo de su ser; esas aspiraciones generosas de
uno espíritu distinguido, merced á los cuales se ha renon-
ciado la Europa y se le han preparado más grandes desti-
nios; todo eso lo llama mi ilustre amigo espíritu de rebeldia.
Adolfo, lquó idea de la ciencia, y qué idea del profesor —

No niego yo quo la obra de los Proudhon, de los Straus,
los Neurbach y otros semejantes no sea obra de rebeldia
contra los principios más sencillos y venciendo que siempre

— 612 —

o la enmienda del Sr. Perier que se está discutiendo no ha presentado en contra de la última redacción que dio la Comisión h. In baso carta, ni en contra de la enmienda del Sr. Moreno Nieto, sino que se presentó contra la primera redacción presentada por la Comisión relativamente a este punto, y que entonces todos los señores creían tan malo, y que si cabía quo la última, porque en punto a exageración no hay que ponderar las que son propias de su especie; la encontraban tan mala como hoy encuentran la del Sr. Moreno Nieto.

Por consiguiente, no hay que hacerse ilusiones; hoy que existe una redacción dada, para ver si logran un triunfo lo menos aparente, piden quo se mantenga la redacción anterior presentada por la Comisión, porque creen que al lograrán lo que disuadamente pueden lograr de otro modo dando su exiguo número como representación de la opinión del país. Por lo tanto, después de esta rectificación, o me permito rogar á la Cámara me dispense quo haya tomado parte en el debate, cosa que esinaba muy lejos de mi nimo; que deseche la enmienda del Sr. Perier, y preste espíritus á su tiempo su conformidad á la enmienda del Sr. Moreno Nieto, quo es la expresión más exacta y más cumplida de las opiniones de la mayoría, de la Comisión por ella elegida y del Gobierno mismo, en cuyo nombre en este momento tengo la honra de dirigirle la palabra.

El Sr. Moreno Nieto: Pido la palabra para una intervención personal.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Moreno Nieto: Pocas palabras he de pronunciar, aun do éstas os exhorto si tratándose de graves cuestiones quo interosan á la condición y la utilización en general no fuera un deber la franqueza.

— 610 —

no podrá yo permanecer en este sillón. Tuvo entonces el Sr. Ministro de Fomento la condescendencia, exceptuando el júalo, de decirle que redactase una memoria; y de aquí nació la que parrova a adoptar la Comisión, y que dice que la enseñanza oficial *guardará constantemente respeto al dogma y a la moral de la religión del Estado.*

Verdad es que hablando de la cátedra especial de religión y moral dice que la enseñanza será conforme a la doctrina de la Iglesia; pero en toda la enseñanza se aparta mucho el sentido de esta enunciada del dictámen de la Comisión. Y como en esto otribúa todo el espíritu de la ley, yo rogaría a la Cámara que, ya que no acepte mi enunciada, apruebe por lo menos el dictámen de la Comisión y del Gobierno tal como estaba redactado.

El Sr. Ministro de Fomento (Condé de Torreño): No voy a hacer un discurso, voy a hacer dos rectificaciones: la primera consiste en que el Sr. Perler, aluar en este momento de la palabra, ha explicado a su modo, sin duda porque no la comprendió bien, la forma en que tuvo lugar la trascisión, por decirlo así, entre la redacción presentada por la Comisión a la base cuarta, y la enmienda que después presentó el Sr. Morón Nieto. El Sr. Perler ha leído ó recordado algunos párrafos del discurso del Sr. Moreno Nieto asiladamente, presentándolos como explicación de la enmienda que después formuló S. E., y no es así ni mucho menos como nació la enmienda del Sr. Morón Nieto.

El Sr. Morón Nieto interpretaba el párrafo de la base cuarta de una manera, suponiendo que aunque aquel párrafo decía una cosa, había que leer entre renglones, y que entre renglones resultaba que se decía otra cosa distinta. Yo sostuve desde este sitio, como la Comisión desde el suyo, que había que entender la redacción lisa y llana, mente como estaba escrita. Ofreciéndose dudas ó insinua-

— 623 —

— 622 —

ia respaldado la conciencia humana; pero ¿qué tiene que ver esto con otras mil y mil doctrinas que hoy conocemos y que son preiosísimo fruto del movimiento contemporáneo? ¿Qué tiene que ver esto con pedir para el pensamiento holgura y libertad para que pueda él ejercitarse en esa tarea á que le lleva su naturaleza y su destino, de buscar siempre á todas horas la verdad? ¿Por qué llamar espíritu de rebeldía á lo que no es más que respeto á los fueros del hombre y odio á la política odiosa de persécuion?

Mt digno analgo el Sr. Perler nos daba también una doctrina que es otra revelacion, y juntas ambas nos dan el secreto de lo que SS. SS. buscan y desean. Decía el señor Perler que la enseñanza en las Universidades debia limitarse á trasmitir la verdad conocida, y nos hablaba de nños, de adolescentes, y añadía que fuera de las Universidades es donde pueden los hombres entregarse á la Indagacion científica para hacer adelantar la ciencia. ¡Qué idea de la enseñanza y de las Universidades!

Las Universidades son los grandes centros del saber y del movimiento científico, y han sido siempre y serán mientras existan, los grandes órganos de la esfera y de la vida científica. Ellas constituyen solas lo que en el sentido riguroso de la palabra se llama la escuela, y sin la escuela no ha habido jamás ni habrá nunca un movimiento sólido y profundo, ni evolucion alguna de estas que agrandan los horizontes del humano saber.

Y he de añadir, ya que tanto nos ha hablado el señor Perler de la enseñanza del Estado, de las Universidades costeadas por el Estado, significando que son como cosa de que él puede libremente disponer, que las Universidades, aunque organizadas por el Estado y en una parte muy pequeña en verdad costeadas por el Estado, no son por esto

do el Sr. Moreno Nieto sobre su opinion, y la Comision y el Gobierno sobre la suya, yo declaré que al el Sr. Moreno Nieto tenía esas dudas y si orela que no se decía lo que resultaba de la lectura de la enmienda, que redactara una que aceptaría la Comision y el Gobierno si expresaba en sus palabras lo mismo que el Gobierno y la Comision querían expresar; y entonces el Sr. Moreno Nieto formuló su enmienda, que la Comision y el Gobierno adoptaron, y estuvimos perfectamente de acuerdo después de las explicaciones que previamente se habían dado en este sitio. Más tarde se ha insistido por los señores que se abstienen en aquellos bancos relativamente a lo que podría decir ó alg- nificar la enmienda del Sr. Moreno Nieto. La Comision ha explicado lo que entiendo que dice, como lo explicó, ya con anterioridad.

De todos modos, en el sentido en que la Comision la ha explicado os como la enmienda se aceptará dentro de breves momentos probablemente por la Comision y por el Gobierno; pero además debo de decir a la Cámara una cosa que tiene importancia, y es, que si se han hecho por parte de la Comision y del Gobierno todo género de esfuerzos para venir a una expresión como entre todos los individuos de la mayoría, no se ha sacrificado principio fundamental ninguno, porque en esto estamos completamente de acuerdo todos; se ha sacrificado la redacción, la forma de expresar el pensamiento, que al fin y al cabo es el mismo. Por de ninguna manera está en el caso la Comision, ni lo está el Gobierno tampoco, de aceptar fórmula que desde luego aunque quisieran parecerse mucho, tengan que ser en un fondo distintas, como ocurriría con cualquiera fórmula que presentaran los amigos del Sr. Porler, que son en esto mismo y en esta cuestión los señores que se señalaron en aquellos bancos. (El Sr. Porler: Pido la palabra.) Pero

— 616 —

aceptaba y mantenía las palabras todas del dictamen que ha presentado la Comisión Integral. Esto, tal como lo ha leído y como yo lo voy a leer a la Cámara, es el siguiente:

«La enseñanza pública dará natural cabida al estudio de las teorías y sistemas que surzamiento han de surgir del movimiento intelectual que agita el mundo; pero se abstendrá de combatir los dogmas y la moral de la religión del Estado, así como de presentar como verdad científica lo que está en desacuerdo con las doctrinas de la Iglesia católica.»

Nosotros aceptamos esto párrafo integral, completo. (El Sr. Pidal y Mon: Síemprev.) (El Sr. Ríos de Fomento: Ahora, no.)

Bueno; pues nos volvemos atrás; lo aceptamos ahora; lo que importa aquí no es nuestra actitud, no es nuestro número ni lo que representamos, sino lo que se va a votar; cuando se trata de una declaración tan grave como ésta es el espíritu que va a reinar en la enseñanza en España, yo no quiero desviarme de mi propósito. Y respondo presentar como verdad científica lo que está en desacuerdo con la doctrina católica, yo pregunto al Sr. Moreno Nieto si cree que en la enseñanza pública se debe eximir y presentar como verdad científica lo que está en discordia con la Iglesia católica. Yo apelo a su lealtad (El Sr. Moreno Nieto pide la palabra); si S. S. se levanta y dice que no expresa plenamente esto, entonces yo rápidamente tendré nada que hacer más que sentir que por una cuestión de palabras se haya agitado la opinión y estemos todos tan preocupados.

Por lo demás, yo no puedo aceptar la teoría del sonido Morono Nieto, que confundo el orden de la enseñanza oficial con la libertad científica y con el derecho común, y no quiero llorar, no solo a la enseñanza cuando todos los que creen en la enseñanza que no es lo misma que llevar

— 618 —

trina? ¿Queremos que se renueve todos los días el proceso de Galileo? Ponganos, señores, el cristianismo con su gran metáfísica y con su moral augusta, como el centro de nues- tra vida religiosa; pero dejemos á la ciencia que siga su ca-mino buscando la verdad, pero todo en lo que toca al mun- do de la naturaleza y al del espíritu, y si yerra alguna voz do buena fe, si se extraviá cuando desinteresadamente bus- ea la verdad, ella volverá al buen camino y al espiritualis- mo cristiano como á su verdadero centro.

El Sr. Presidente: El Sr. Marqués de Pidal tiene la pa- labra para rectificar.

El Sr. Marqués de Pidal: Yo lamento que el señor Moreno Nieto, á pesar de haber sido tan extenso, no haya contestado á la pregunta que le hice: ¿S. S. admite como criterio de la verdad científica el del dictámen de la Comisión, quo lo hace consistir en la verdad cristiana, ó S. S. admite otro criterio distinto? El Sr. Moreno Nieto no sola- mente no ha contestado, sino que de sus palabras implícita- mente se deduce que rechaza el criterio de la Comisión. La Comisión solo admite como criterio la doctrina católica. La Comisión dice que el profesor no expondrá á sus alum- nos ninguna doctrina que esté en desacuerdo con la verdad de la Iglesia. ¿Y por qué? Porque para la Comisión el criterio de verdad solo es la Iglesia católica, mientras que aquí se trata de enseñanza; que aquí se trata del magisterio, y se establece por la Comisión que no se presente como verdadera ciencia, que no se imponga para la enseñanza como ciencia, que no se imponga para la enseñanza como verdad científica aquello quo no esté conforme con la Iglesia: de modo quo para el Gobierno y para la Comisión, se

— 619 —

en la que podria haber discusion y disidentes; aquí estamos en una declaracion de principios sobre el espíritu de la ciencia; eslimos diciendo al país el camino que vamos á seguir, y no hay que hacerse ilusiones; el Sr. Moreno Nieto, cuyos títulos y merecimientos yo respeto, aquél presenta, no como un representante del país, sino como un representante del profesorado que sigue una corriente falal, que presta homenaje á la corriente de la indisciplinada y del racionalismo que sigue gran parte del profesorado español, y que aquí presentaba el Sr. Ministro como la usia de la decadencia del profesorado en España. Su memoria debó tener en cuenta que fuera de aquí podrá ser representante del país yo lo he pedido explicaciones. Teneamos, pues, que de un lado estará en adelanto la Comisionamiento como criterio de la verdad científica la verdad religiosa, y de otro lado el Sr. Moreno Nieto aceptando o criterio de la verdad científica el libre examen de cada profesor.

El Sr. Presidente: El Sr. Perier tiene la palabra.

El Sr. Perier: He pedido la palabra en dos ocasiones. Una para hacer una rectificación con motivo de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, y la otra cuando el señor Moreno Nieto confundió dos ideas distintas. Todo está igual á decir *guardar respeto á esta doctrina*. Por lo demás, señores, segun las explicaciones que aquí se han oido; todo està redondo á decir si el quitar de una ley las malabras tal proceder será conforme con tal doctrina, es igual á decir *guardar respeto á esta doctrina*. Por lo demás, Moreno Nieto, diré que en lo que se refiere al Sr. Moreno Nieto, diré que la libertad de la ciencia no està representada en la libertad de enseñanza. Todas esas ideas intercambian.

— 614 —

filosofía y moral proclamada por el cristianismo. Así, si un profesor enseña y propaga que Dios no existe, ó que no existe el orden moral, ni la distinción del bien y del mal, en la vida futura; en suma, si da una enseñanza inmoral y desordenada, ese profesor puede y debe ser separado. Esto es el sentido do mi enmienda á la base cuarta.

El Sr. Dominguez (D. Lorenzo): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La Uono V. S.

El Sr. Dominguez (D. Lorenzo): Son claramente para conservar constar, después de haber oido las eloquentes expli- caciones del Sr. Moreno Nieto, la porfectora conformidad de la Intelligenzia quo S. S. da á su enmienda con la que le ha dado la Comision. Los Sres. Diputados pueden ver que no hay ninguna diferencia entre ambas interpretaciones, que son una misma: no hay más diferencia sino que la Comisión por mí conducido ha dado una interpretación concisa con muy pocas palabras al sentido do la enmienda, y S. S. ha hecho con la abundancia de palabras y con la extensión que es propia á la eloquencia de S. S., por más que la aplicación esté porfectoramente conforme: libertad para las opiniones, libertad para la exposición científica, impedir al mismo tiempo que desde la cátedra oficial se ataque al dogma y á la moral de la religión católica.

El Sr. Presidente: El Sr. Marqués de Pidal tiene la palabra para alusiones.

El Sr. Perler: Señor Presidente, yo habla pedido la palabra para hacer una pequeña recriminación, pero estoy á la disposición de S. S.

El Sr. Presidente: La tendrá S. S. á su tiempo: ahora la Uono el Sr. Marqués de Pidal.